

Oficio N° ... 01-2488 ... Fecha 24/11/016



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-03415463-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Noviembre de 2016

Referencia: RESFC-2016-125-APN-CONEAU#ME - 30.542/15

A: SEÑOR RECTOR (UNSJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: RESFC-2016-125-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

AL SEÑOR RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DR. ING. OSCAR HERMINIO NASISI

PRESENTE

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION Y SECRETARIA DE GOBERNACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIF.20715117564
Date: 2016.11.16 14:46:05 -0300

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Pass e Secretaris Academics
para conocimiento - Cumplido
pste a Decano de la Facultad
de Ingenieros -

21-11-2016

Esp. Lic. MÓNICA G. COCA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-125-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Noviembre de 2016

Referencia: 30542_15R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ingeniería Vial, de la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-02515310-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 450.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Ingeniería Vial, de la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen artículos actualizados para complementar la bibliografía de las asignaturas indicadas en el Anexo.
- Se incremente la cantidad de docentes que cuentan con experiencia en la dirección de tesis y titulación equivalente a la que otorga la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2016.11.03 11:19:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Raul Pan
Date: 2016.11.03 17:43:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión CONEAU N° 324.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la bibliografía de los programas mediante la incorporación de artículos más actualizados.
Investigación	Se constituyan grupos de investigación en el tema de la Maestría, llevadas a cabo por grupos que incluyan a docentes y alumnos de este posgrado, y se promueva la publicación de los resultados de estas actividades.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se ha actualizado parcialmente la bibliografía.
Investigación	A partir de la Resolución Ministerial N° 160/11, la Maestría ha definido su perfil profesional.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Ingeniería Vial, de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2012 en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional, definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 004/06, de creación de la carrera; Ord. CS N° 008/10, que aprueba el plan de estudios vigente y designa al Director y a los miembros del Comité Académico; Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 09/2013, que aprueba el Plan de Articulación entre la Especialización en Ingeniería de Caminos de Montaña, la Maestría en Ingeniería Vial y el Doctorado en Ingeniería Civil; Ord. CS N° 026/14, que aprueba el Reglamento Académico para las Actividades de Posgrado de la UNSJ. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La Maestría se organiza dentro de la Facultad de Ingeniería, entre el Departamento de Ingeniería Civil y cinco unidades de investigación. Entre estas unidades se encuentra la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña (EICAM). La EICAM es un instituto dedicado a la investigación, docencia de posgrado y servicios de transferencia de tecnología. El clima académico es favorable para el desarrollo de la carrera. Existe vinculación entre la Maestría y la oferta académica de la región, por una parte, con la carrera de grado de Ingeniería Civil, que posee una larga tradición en la UNSJ, y está articulada con otras carreras de posgrado, en particular, con la Especialización en Ingeniería de Caminos de Montaña y el Doctorado en Ingeniería Civil.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión estará conformada por un Director y un Comité Académico (CA) integrado por: el Director de la Maestría, el Director de la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña (EICAM), el Subdirector de la EICAM, el Jefe del Área de Posgrado de la EICAM y tres vocales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Civil (UNSJ). Doctor en Ciencias de la Ingeniería (Pontificia Universidad Católica de Chile).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en Gestión de Infraestructura Vial (EICAM). Profesor Adjunto en Gestión, Conservación y Explotación de Carreteras (EICAM).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis en los últimos 5 años	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 4 trabajos presentados en congresos, no publicados.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la	Sí. Ha sido jurado de tesis y de concursos docentes. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos de investigación y desarrollo y de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.



evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada para la organización y seguimiento académico de la carrera. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director reúne antecedentes idóneos para el cargo que ocupa. Asimismo, los miembros del Comité Académico poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de sus funciones en una Maestría de tipo profesional.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 008/10		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	720
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	240
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de Investigación (240) y Seminario de Investigación (40)		280
Carga horaria total de la carrera		1240
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		
Organización del plan de estudios: De acuerdo a la Resolución que lo aprueba, el plan de estudios es semiestructurado y se divide en dos ciclos: formativo y de tesis. Mediante el primero, se busca que el alumno adquiera formación especializada en las diferentes ramas de la ingeniería vial y pueda aplicar los conocimientos y criterios adquiridos en actividades prácticas en cuatro asignaturas comunes (720 horas). En el segundo el alumno elige 2 cursos orientados a su tema de tesis (240 horas). A las 960 horas incluidas en los cursos, se adicionan un Trabajo de Investigación Supervisado (240 horas) y un Seminario de investigación (40 horas), destinados a capacitar al alumno en metodologías investigativas y técnicas para presentar los resultados.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		7

IF-2016-02515310-APN-DAC#CONEAU

Como se describe en la normativa, la Maestría en Ingeniería Vial está articulada con la Especialización en Ingeniería de Caminos de Montaña y con el Doctorado en Ingeniería Civil. Sus cuatro materias obligatorias corresponden a las que se dictan en la Especialización. De la oferta de asignaturas para el tramo electivo, tres son propias de la Maestría y tres son parte de la oferta del Doctorado. La restante es el Proyecto con el que culmina la Especialización en Ingeniería de Montaña.

Se observa que el plan de estudios es adecuado para la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos de los cursos. En la evaluación anterior se había recomendado ampliar la bibliografía de los programas, mediante la incorporación de artículos actualizados. Esta recomendación ha sido considerada y se ha incorporado bibliografía más actualizada. No obstante, se sugiere incorporar artículos actualizados en algunas asignaturas específicas, como bibliografía complementaria que permita conocer la situación actual de la disciplina. Estas son las siguientes asignaturas en las que se sugiere realizar una ampliación bibliográfica: Diseño de Vías II, Diseño de Obras Especiales y Drenaje de Carreteras y Evaluación de Proyectos e Impacto Ambiental.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	340
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 340 horas que los alumnos realizan en los cursos y consisten en resolución de casos y ejercitación propuesta que deberá ser resuelta por cada alumno bajo la supervisión y guía del profesor responsable del curso y sus colaboradores. Cada curso poseerá internamente una mayor o menor carga horaria asociada a los ejercicios prácticos, en función de sus características específicas.

En las fichas de actividades curriculares se mencionan las siguientes actividades: manejo y aplicaciones de instrumental topográfico, cálculo de coordenadas, reconocimiento de rocas y estructuras, manejo de instrumental fotogramétrico, práctica de fotointerpretación, aplicación estereoscópica, conteos y clasificación de tránsito, aplicación de modelos simuladores, aplicación manual de capacidad, estudio de trazado vial, diseño geométrico en planchetas, cálculo de movimiento de suelos, práctica con software de diseño CIVIL 3D, análisis de seguridad de proyecto vial (en asignatura Diseño de vías I); trabajos prácticos de diseño de pavimentos, flexibles y rígidos respectivamente (en asignatura Diseño de vías II); trabajo práctico sobre costos de operación vehicular y evaluación de proyectos, gestión vial y

evaluación técnico-económica de proyectos viales, y ejercitación sobre temas de impacto ambiental.

En lo referente a los Seminarios de Investigación, la actividad práctica consiste en una exposición oral pública, sobre un tema relacionado con la tesis o con el trabajo de investigación supervisado que está realizando cada alumno de la Maestría.

Los Trabajos de Investigación Supervisados serán preferentemente ejecutados dentro de proyectos de investigación o actividades de transferencia tecnológica a cargo de profesores del programa. Estas actividades serán certificadas por el profesor responsable de la actividad y por el tutor del alumno y evaluadas, a partir de un informe escrito por el alumno, por el Comité Académico de la Carrera. Las prácticas a realizar resultan adecuadas y cubren un amplio espectro de los posibles temas en que se pueden realizar las tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Ingeniero Civil, en Construcciones, en Vías de Comunicación, Hidráulica o equivalente. Eventualmente, el Comité Académico podrá admitir el ingreso de graduados universitarios de otras carreras o especialidades, directamente relacionadas con la Ingeniería Civil, a los cuales se les podrá exigir, como requisito adicional, la toma de cursos extras no acreditables en el programa, para completar su formación en el área. Como otros requisitos, se exige promedio superior a 7 en la carrera de grado y conocimientos del idioma inglés, que se evaluará a nivel de comprensión e interpretación de textos técnicos. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y permiten garantizar un nivel académico adecuado de los ingresantes a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incorporen artículos actualizados para complementar la bibliografía en las asignaturas Diseño de Vías II, Diseño de Obras Especiales y Drenaje de Carreteras y Evaluación de Proyectos e Impacto Ambiental.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------

	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 36	7	9	11	9	0
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado la carrera	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingenierías y Tecnologías (28), Ciencias Naturales y Exactas (5), Matemáticas (1), Ciencias de la Tierra (1), Estadística (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	28
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que, de los 36 docentes, 20 informan títulos inferiores al que expide la carrera, no obstante, por ser una Maestría con perfil profesional, también se considera relevante la experiencia de profesionales del medio, que en su mayoría poseen un título de especialista o de grado. La mayor parte de las asignaturas están a cargo de profesores que se encuentran categorizados en el Programa Nacional de Incentivos. Hay seis materias a cargo de Doctores, tres a cargo de Magister y cuatro a cargo de Especialistas. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, en su mayoría no están a cargo de asignaturas, teniendo 4 asignaturas un profesor responsable con título de Especialista en Ingeniería de Caminos de Montaña. En función de los antecedentes de estos Profesores, se considera que poseen un nivel académico congruente con el perfil de la carrera. El número de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera resulta satisfactorio, por ser la totalidad del plantel. No obstante, se considera que sería enriquecedor incorporar algunos profesores invitados eventualmente, para abarcar ciertas especialidades que no estén desarrolladas en esta unidad académica.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realizan encuestas de opinión a los alumnos al finalizar los cursos. A su vez, el Comité Académico evalúa el desempeño de los profesores responsables de los cursos en base a los siguientes parámetros: encuesta a los alumnos, proporción entre aprobados/reprobados en los exámenes del curso, actualización periódica de contenidos, bibliografía y apuntes, desarrollo de actividades de investigación dentro del curso. Para el caso de los directores y codirectores de tesis, los parámetros que se evalúan son los siguientes: promedio de calificaciones obtenidas por los alumnos bajo su tutela, duración de la estadía total del alumno, tiempo de desarrollo de la tesis, proporción de éxitos/fracasos en las defensas de tesis, cantidad y calidad de publicaciones derivadas de la tesis, resultados de las encuestas a los alumnos bajo su tutela. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran adecuados para asegurar la calidad del dictado de las asignaturas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas están relacionadas con las temáticas de la carrera, participan parte de los docentes y todos alumnos, en los proyectos de investigación.

En la evaluación anterior se había recomendado constituir grupos de investigación en el tema de la Maestría, llevadas a cabo por grupos que incluyan a docentes y alumnos de este posgrado, y promover la publicación de los resultados de estas actividades. Dado que, a partir de la Resolución Ministerial N° 160/11, la Maestría ha definido su perfil profesional, lo referido a las actividades de investigación no es, actualmente, un requisito significativo con el que se deba cumplir en este caso.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, cuya modalidad de presentación y defensa, de acuerdo a lo consignado en la aprobación del plan de estudios, se describe en el Reglamento para las Actividades de Posgrado de la UNSJ. El citado reglamento establece que la tesis dará cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencie resoluciones de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales, las que deberán estar acompañadas de un informe que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo. Se presentan las copias de una tesis completa y de tres proyectos de tesis, como así también sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la cantidad de los trabajos presentados es reducida, en virtud que la Maestría comenzó en 2012 y el número de alumnos es bajo. No obstante, la calidad de la única tesis evaluada es muy buena y con impacto regional.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan estar dirigiendo tesis de posgrado son 6, cantidad que se considera suficiente aunque resultaría conveniente incrementarla. De estos directores hay 4 que tienen tesis concluidas en los últimos 5 años. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, por reunir el perfil necesario para esta función.

Jurado

La tesis será finalmente evaluada en dos instancias: primero por un Jurado designado por el Decano a propuesta del Comité de Estudios Superiores, formado por dos miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la Universidad. Superada esta instancia, el alumno deberá realizar su defensa ante un Tribunal Examinador que debe estar compuesto por tres miembros, dos de ellos externos a la carrera y al menos uno externo a la Universidad, incluyendo al menos uno de los miembros del Jurado. En la ficha de la tesis presentada y aprobada se advierte que el tribunal cumple con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Al ingresar al Ciclo de Tesis, el alumno debe proponer al Comité Académico un tema de tesis y un director (eventualmente también un codirector) para la misma. A partir de este momento es el director

de tesis quien tiene la principal responsabilidad sobre la orientación y seguimiento del alumno. En forma semestral, el director deberá elevar al CA un informe sobre el desempeño del alumno. La guía, supervisión y control se efectúa principalmente a través de reuniones periódicas entre el alumno y su director (y eventualmente codirector) de tesis. Se deberá controlar que el alumno desarrolle su trabajo de tesis siguiendo un método científico, siguiendo además un cronograma con etapas preestablecidas y claramente definidas. En estas reuniones se analizará la forma en que el alumno va resolviendo la problemática planteada, brindándole alternativas para encarar la solución de los problemas buscando optimizar los resultados. Dichas reuniones podrán tener una periodicidad quincenal o mensual, según acuerden alumno y director; se deberá procurar que sean fijas en el tiempo, para asegurar su efectiva realización y su continuidad a través del tiempo. El alumno deberá asimismo redactar y elevar a su director informes periódicos sobre el estado de avance de la tesis, mediante los cuales se podrá controlar su desempeño, la focalización en el plan de tareas original, el seguimiento de los objetivos predefinidos, etc. Dichos informes deberán tener un esquema y formato preestablecido, de manera que el alumno pueda utilizarlos en forma directa al elaborar la versión preliminar de su tesis.

Se prevé aplicar procedimientos que permitan dar continuidad a la formación de los egresados y a su participación en actividades de investigación y transferencia tecnológica. Para lo primero, está previsto mantener una fluida comunicación para invitarlos a participar en actividades vinculadas a la temática vial, como ser Congresos, Seminarios, Cursos de Perfeccionamiento, etc., durante un período no inferior a los 5 años posteriores a su titulación. Asimismo, se prevé fomentar e incentivar la inscripción de graduados en la siguiente instancia de formación orgánica que ofrece la institución, que es el Doctorado en Ingeniería Civil. Respecto del segundo aspecto, se ha previsto la integración de los graduados al plantel docente en cursos de capacitación y perfeccionamiento destinados a alumnos tanto de grado como de posgrado, donde aportarán gran parte de los conocimientos especializados adquiridos durante la Maestría. Se informa que ya se están llevando a cabo actividades de este tipo con la primera graduada, en el campo de la Vialidad Invernal, temática sobre la cual versó su tesis.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados resultan adecuados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2014, han sido 3. En la entrevista el Director informa que la Maestría se ha pensado para ser desarrollada con cohortes reducidas. Los tres alumnos han cumplido con el plazo necesario para la graduación.

Uno de ellos se ha graduado. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es buena, aunque no es representativa, debido a que el número de ingresantes es muy bajo.

El número de alumnos becados asciende a tres (dos con becas de reducción de arancel y uno con beca de arancel completo) y la fuente de financiamiento es la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en dirección de tesis y titulación equivalente a la que otorga la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen, para el desarrollo de las actividades de la Maestría, de un aula ubicada en la Escuela de Caminos de Montaña, un Gabinete de Trabajos Prácticos, una sala de computación, el Laboratorio de Suelos y Materiales y el Laboratorio de Investigaciones Mineras, ámbitos constatados en la visita. Cabe acotar que en la visita se pudieron apreciar nuevos espacios áulicos y oficinas para alumnos de posgrado. La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados para el desarrollo de las tesis y trabajos experimentales de las asignaturas, que tengan prácticas experimentales. Se incrementó la disponibilidad de aulas y oficinas para alumnos de posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 1285 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas. Se informa que durante los últimos 5 años se adquirieron más de 1000 nuevas publicaciones directamente relacionadas con el ámbito de la investigación vial, en su gran mayoría en formato digital. Buena parte de ellas fue en forma gratuita, accediendo a través de sitios web de revistas especializadas tales como el Transportation Research Record o el Canadian Journal of Civil Engineering, o de organizaciones tales como Austroads (entidad vial australiana), un porcentaje significativo fue adquirido con recursos provenientes de proyectos de investigación o fondos propios de la

unidad. El ~~acervo bibliográfico~~ disponible, según lo consignado en el formulario, es aceptable.

Por lo ~~expuesto~~, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Gestión de Riesgos Emergentes y Medio Ambiente (UGREMA) de la Facultad de Ingeniería de la UNSJ.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Sesión CONEAU N° 293.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a la normativa presentada, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es apropiada para la organización y seguimiento académico de la carrera. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director reúne antecedentes muy buenos para el cargo que ocupa. Los miembros del Comité Académico poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto al plan de estudios, se aprecia que es adecuado, para la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos de los cursos y el perfil del graduado. Se ha respondido a la actualización bibliográfica que había sido recomendada en la evaluación anterior. Se sugiere incorporar artículos actualizados para complementar la bibliografía en las asignaturas indicadas en el núcleo Plan de Estudios. Las prácticas a desarrollar son acordes con la especialidad y son de calidad. Los requisitos de admisión permiten garantizar un adecuado nivel académico de los ingresantes.

Los integrantes de los integrantes del plantel muestran que, en términos generales, son adecuadas y acordes a una Maestría profesional. Respecto de los docentes que tienen titulación menor, se considera que poseen antecedentes y un nivel académico congruente en función del perfil de la carrera. Los mecanismos de supervisión de los docentes se consideran adecuados para asegurar la calidad del dictado de las asignaturas.

Las actividades de investigación informadas están relacionadas con las temáticas de la carrera, participando parte de los docentes y todos alumnos, en los proyectos de investigación. Se destaca que todos los alumnos de Maestría participan en los proyectos de investigación, lo que fortalece la calidad y consolidación de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la cantidad de los trabajos presentados es reducida, en virtud que la Maestría comenzó en 2012 y el número de alumnos es bajo. No obstante, la calidad de la única tesis evaluada es muy buena y con un impacto regional. La conformación de los jurados cumple con lo establecido en la normativa. El seguimiento de alumnos resulta apropiado, al igual que el seguimiento de graduados. Se recomienda incrementar la cantidad de directores de tesis. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es buena, aunque este posgrado hace poco que comenzó.

La infraestructura y el equipamiento constatados en la visita resultan adecuados para el desarrollo de las tesis y trabajos experimentales de las asignaturas que tienen prácticas experimentales. Se incrementó la disponibilidad de aulas y oficinas para alumnos de posgrado. El acervo bibliográfico resulta aceptable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número IF-2016-02515310-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Octubre de 2016

Referencia: 30542_15RANEXO

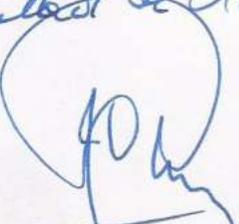
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

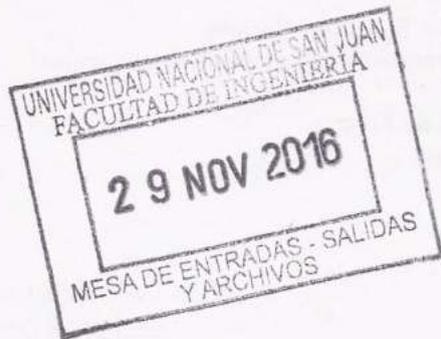
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.24 15:32:49 -0300

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.24 15:32:49 -0300

Vistos los presentes actas a su vez, corresponde girar
al Sr Decano de la Facultad de Ingeniería a sus
efectos.


23-11-16



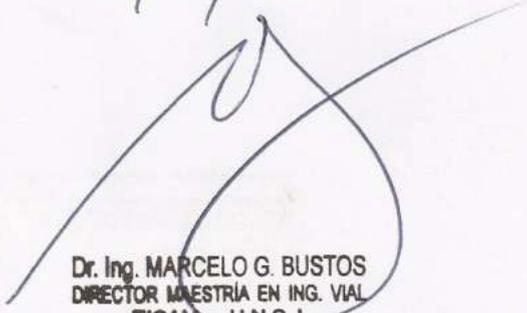
Dr. JORGE PICKENHAYN
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Pase a la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montevideo
para modificar al Director de la Maestría en Ingeniería
Vial, Dr. Marcelo Bustos. Cumplido a su vez.

Atte,


Dr. Ing. Eric Laciari Leber
Secretario Técnico
FACULTAD DE INGENIERIA UNSJ
01/12/2016

Notificado
01/12/2016


Dr. Ing. MARCELO G. BUSTOS
DIRECTOR MAESTRIA EN ING. VIAL
EICAM U.N.S.J.